

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.002 · 1991

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 1 de noviembre de 1991 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ley Nº 24.002

Apruébase la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Cuenta general presentada por el Poder Ejecutivo nacional, correspondiente al ejercicio 1985.

ARTÍCULO 2°. Lo estatuido en el art. 1º de la presente no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta general que se aprueba por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones y resoluciones que de las mismas se originen.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. - ALBERTO R. PIERRI - EDUARDO MENEM. - Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo. - Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).